INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFALTO - CONTRATO ABIERTO" ID N° 423.513.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 21 del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 12:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFALTO - CONTRATO ABIERTO" ID N° 423.513.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 09-03-2023.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 355 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", con fuente de financiamiento "GENUINO".-
- Carta de Invitación y Adenda.-
- Reporte del llamado con ID 423.513.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFALTO - CONTRATO ABIERTO" ID N° 423.513,** tuvo lugar el día martes 21 del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00hs, en la D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Duarte
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	**19 DE ENERO S.R.L.**	80098902-3	Gs. 1.684.659.-
2	**CONSTRUTEX S.A.**	80094073-3	Gs. 1.611.500.-
3	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**	3543901-7	Gs. 1.423.380.-
4	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	80002756-6	Gs. 1.674.400.-
5	**JUAN RODRIGUEZ**	2514872-9	Gs. 1.493.000.-
6	**INVIPINT SACI**	80022935-5	Gs. 0.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Héctor J. Parodi Molin
Abogado Mat. N° 6602

Adg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	19 DE ENERO S.R.L.	CONSTRUTEX S.A.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1734671
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1734671
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1734496	CUMPLE SIPE N° 1734023	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1734496	CUMPLE SIPE N° 1734023	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.Las formalidades de los acuerdos de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Edison U. Parodi Molina
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Héctor U. Parodi Molina
Mat. N° 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Gustavo Rojas Noguera
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	19 DE ENERO S.R.L.	CONSTRUTEX S.A.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA de JUAN RODRIGUEZ	INVIPINT S.A.C.I.
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1734685	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1734685	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			

Lic. U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Adg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Segovia
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA de JUAN RODRIGUEZ	INVIPINT S.A.C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1734654	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1734097
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1734654	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1734097
J) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE***

Abg. Edson Ramírez
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Lopez Logado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Se realiza la observación NO CUMPLE para la empresa INVIPINT S.A.C.I. documento *"El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente"* , en atención que la empresa no presenta en su oferta el formulario de precios a fin de determinar la oferta presentada, y atendiendo que la lista de precios es un documento sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de aperturas de sobres, se DESESTIMA la oferta presentada por la empresa INVIPINT S.A.C.I.-

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	19 DE ENERO S.R.L.	CONSTRUTEX S.A.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA de JUAN RODRIGUEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4256430 y 4256432 del SINARH, de fecha 22 de marzo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4256373, 4256376, 4256379, 4256385 y 4256388 del SINARH, de fecha 22 de marzo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 4256397 del SINARH, de fecha 22 de marzo de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4256403 y 4256407 del SINARH, de fecha 22 de marzo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 4256421 del SINARH, de fecha 22 de marzo de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas..

Abog. Edgar U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Abog. Edgar Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Velázquez Ramírez
Dirección General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	19 DE ENERO S.R.L.	CONSTRUTEX S.A.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA de JUAN RODRIGUEZ
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego*

Héctor U. Pandi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Edgar F. Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dpto. Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Zaguado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se ha procedido a solicitar una explicación detallada del precio ofertado por la empresa FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, ya que se observa que el precio ofertado para el ítem 3 se encuentra por debajo del precio referencial (-32%). La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla.-

Items del llamado ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFALTO-CONTRATO ABIERTO con ID: 423513									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 98.000.000 Máximo: 196.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
3	SOLVENTE PARA PINTURA ASFALTICA DE 5 LTS	Unidad	EVENTO	1			Amanecer	Nacional	126.390

COMPOSICION DETALLADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS				
Costo de venta	Gastos de Logistica, administrativos, Operativos y Financiero	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Precio Unitario (IVA incluido)
95.942	6.319	12.639	11.490	126.390

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Los precios son aceptados como factores variables.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no poseen certificado de origen.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

En atención a que las empresas poseen patente de la ciudad de Asunción, el cual no forma parte del departamento de la convocante.-

EMPRESA	MONTO OFERTADO	MARGEN LOCAL	MONTO FINAL
CONSTRUTEX S.A.	1.611.500	10%	1.772.650
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.674.400	10%	1.841.840
19 DE ENERO S.R.L.	1.684.659	10%	1.853.125

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 1.425.380.-

Abg. Edgar Ocampo
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Victor U. Farodi Molina
Abogado Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Nº	Oferente	Monto Unitario Ofertado
2	COVA de JUAN RODRIGUEZ	Gs. 1.493.000.-
3	CONSTRUTEX S.A.	Gs. 1.772.650.-
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 1.841.840.-
5	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 1.853.125.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Fecha: 22 de marzo de 2023.-

- Desglose de precios unitarios del ítem 1 y 2.-
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2020, 2021). Para contribuyente de IRACIS.
- Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020 y 2021] años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogos de los equipos a ser entregados en comodato.-

Respuesta: La empresa remite la documentación en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Fabián Samaniego
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Lopez Moguao
Dirección Financiera

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020, 2021], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2019, 2020, 2021] años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2019, 2020, 2021] años para contribuyente de Renta Personal.-	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Para contribuyente de IRACIS. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** a. Ratio de Liquidez: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2019-2020-2021. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2019-2020-2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019-2020-2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ									
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	738.553.372	2,09	1.289.828.611	2,27	4.941.636.077	2,28	**2,21**	CUMPLE
	Pasivo corriente	353.555.422		569.097.166		2.164.863.418			
Endeudamiento	Pasivo total	383.139.622	0,45	722.745.900	0,48	3.522.578.618	0,66	**0,53**	CUMPLE
	Activo total	855.866.732		1.499.378.611		5.318.009.562			
Rentabilidad	Utilidad neta	390.728.992	1,12	303.905.601	0,87	1.248.676.513	3,57	**1,85**	CUMPLE
	Capital	350.000.000		350.000.000		350.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años en venta de productos químicos, comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Abog. Héctor U. Parodi Molina
Director Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2020, 2021, 2022). Los certificados deberán ser de Adquisición de Pinturas y Solventes, Artículos de ferretería en general (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Demostrar la experiencia en provisión de pinturas para asfalto y solventes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años (2020, 2021 2022).	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	196.000.000	98.000.000	190.944.200	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA**

	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Folletos o catálogos de los bienes ofertados	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos Adicionales requeridos en la Carta de Invitación.-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ			
ÍTEM	BIENES SOLICITADOS	EETT	OBSERVACION
1	PINTURA ASFALTICA color AMARILLO,LATA DE 18 LTS	COLOR AMARILLO DE 18 LITROS.	CUMPLE
2	PINTURA ASFALTICA color BLANCO,LATA DE 18 LTS	COLOR BLANCO DE 18 LITROS.	CUMPLE
3	SOLVENTE PARA PINTURA ASFALTICA DE 5 LTS	SOLVENTE PARA PINTURA ASFALTICA DE 5 LTS	CUMPLE

Abg. Edgar Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Widovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comite de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

El oferente cumple con los requisitos de las EETT solicitadas en la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, conforme al siguiente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 98.000.000 Máximo: 196.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	31211508-007	PINTURA ASFALTICA COLOR AMARILLO LATA DE 18 LTS.	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	NACIONAL	721.490	721.490
2	31211508-007	PINTURA ASFALTICA COLOR BLANCO LATA DE 18 LTS.	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	NACIONAL	577.500	577.500
3	31211803-003	SOLVENTE PARA PINTURA ASFALTICA DE 5 LTS	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	NACIONAL	126.390	126.390
								Precio Total	**1.425.380**

Precio Unitario de sugerencia de adjudicación: Gs. 1.425.380 (Son Guaraníes un millón cuatrocientos veinte y cinco mil trescientos ochenta) IVA incluido. ----------

Precio Total de sugerencia de adjudicación Monto Mínimo: Gs. 98.000.000 (Son Guaraníes noventa y ocho millones) IVA incluido. ----------

Precio Total de sugerencia de adjudicación Monto Máximo: Gs. 196.000.000 (Son Guaraníes ciento noventa y seis millones) IVA incluido. ----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 08:00 horas del 27/03/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina B. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Edson J. Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo